AÑO 1971.—NUMERO 14 LUNES, 1 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

173

Gobierno Civil de Segovia

Cáritas Española ha sido encargada de la gestión del Programa de Bienestar Social, de la Comisión Interministerial pro Bienestar Infantil y Social, radicada en la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, para aplicación del proyecto de asistencia social a los españoles antiguos residentes en Guinea que regresaron a España al proclamarse la República en aquel país.

En su consecuencia, cualquier posible residente en esta provincia de estos repatriados de Guinea que se encuentren en alguna de las situaciones derivadas de desempleo, falta de vivienda o de medios para proseguir estudios, puede informarse en Cáritas Diocesana (San Agustín, 2, Segovia) sobre las ayudas establecidas y, en su caso, iniciar y tramitar el correspondiente expediente, finalizando la recepción de solicitudes el día 10 del próximo mes de febrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, requiriéndose de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia dispongan la máxima difusión de los objetivos de esta campaña.

Segovia, 26 de enero de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

77

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipaje y encargos por carretera, entre Lugo y Madrid, por Becerreá, Villafranca del Bierzo, Astorga y Benavente, de 511 kilómetros de longitud, de los que 36, en tránsito, corresponden a esta provincia de Segovia; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 ("B. O. del Estado" del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar-San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Salamanca-Madrid, por Avila y por Arévalo, y Zamora-Madrid, de Auto-Res, S. A.; Avila-Segovia, de Auto-Ibérica, S. A.; Arévalo-Segovia, de "La Serrana, S. L."; Segovia-Abades-Avila, por Labajos, de don Vicente García Patiño; León-Madrid, con hijuela; Avila-Madrid y Segovia-Madrid, de RENFE, y El Espinar - Madrid, de "La Sepulvedana, S. A.", en esta provincia.

Segovia, cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo Ochando.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

164

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria

ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura para subastar el material en desuso, se ha dispuesto la subasta de los siguientes lotes:

LOTE PRIMERO

Una furgoneta marca Seat-600, MOP-7302, gasolina, año 1963, en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

LOTE SEGUNDO

Una motocicleta marca Guzzi, MOP-680, modelo 65, año 1960, en quinientas pesetas (500 pesetas).

LOTE TERCERO

Una planta automóvil de bacheo asfáltico, marca Mc. Connaughay, MOP-13.647, año 1962, gas-oil, en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

LOTE CUARTO

Un tractor-compresor autopropulsado, marca Ochner-Steyr, MOP-13.636, año 1963, gas-oil. Lleva como accesorios una retro - excavadora MOP-9451 y una hoja bulldozer niveladora MOP - 9301, en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

LOTE QUINTO

Un compactador estático, marca Instalaciones Industriales, S. A., MOP-13.624, gas-oil, en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

La subasta se realizará, a las once horas del día 10 de marzo de 1971, en el local de la Jefatura Provincial de Carreteras, de Segovia (Platero Oquendo, 4).

Los licitadores podrán visitar los lotes en el Parque-Taller de la Jefatura Provincial de Carreteras, situado en la carretera de San Ildefonso, número 21, todos los días hábiles, de ocho de la mañana a las catorce horas de la tarde.

Las demás condiciones de la subasta están expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial de Carreteras, todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe de los anuncios de esta subasta será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios con relación al importe de las respectivas adjudicaciones, sea cual fuere el número de lotes adjudicados.

Segovia, 22 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial, Pedro Epeldegui.

175

Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local

Según comunicación recibida del Colegio Nacional, la Junta de Gobierno de la Mutualidad, en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre, aceptó la petición formulada por el Colegio Nacional, secundando otras peticiones, habiendo iniciado los correspondientes estudios con miras al establecimiento de una ayuda periódica a los funcionarios que tienen a su cargo familiares subnormales, con cargo a la Mutualidad.

Siendo para ello preciso el conocimiento del número de subnormales existentes, este Colegio Oficial, por el presente, requiere a todos aquellos colegiados que tengan familiares subnormales a sus expensas lo comuniquen a este Colegio: Excma. Diputación Provincial; San Agustín, 23.

Segovia, 25 de enero de 1971. — El Presidente accidental.

163

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremios seguidas por esta Magistratura bajo el número 188/68, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa José Antonio Aznar y Aznar, domiciliada en Segovia, calle Padre Claret, número 14, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un vehículo Simca-1000, matrícula M. 693.549, tasado en 55.000 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Covarrubias, número 3, el día 9 de febrero próximo, a las trece horas de su mañana, previniéndose que la subasta, por celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, habrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes, provisionalmente, al mejor postor si en la primera alcanza el cincuenta por ciento del importe de la tasación, y consigna en el acto el veinte por ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá, inmediatamente, a la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, provisionalmente, los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.

12

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

Por don Máximo Pedrosa Losada, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 863 pertenencias para mina de caolín, nombrada "La Esperanza", número 863, sita en término de Fuentidueña (Segovia), paraje llamado Tenada del Monte y Dos Hermanos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur del Caserío de don Mariano Cuenca, al sitio llamado Tenada del Monte, del término municipal de Fuentidueña, de la provincia de Segovia.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección Norte.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este.

De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección Sur.

De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección Oeste.

Quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Distrito.

96

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Petra Velasco Mesón, vecina de Cuéllar (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Cerquilla, en término municipal de Cuéllar, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cuéllar o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.063).

Valladolid, 18 de enero de 1971.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

115

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Dionisio Duque Gutiérrez, con domicilio en calle Cervantes, número 12, Segovia, solicita la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 0,3 litros por segundo de aguas derivadas del río Viejo, en término municipal de Sotosalbos (Segovia), con destino al abastecimiento de chalets, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un azud de hormigón en masa, de 0,85 metros de altura, sobre cimientos, y 0,90 metros de anchura. Los cimientos tienen 0,50 metros de profundidad y 1,40 metros de ancho. La longitud total del azud es de 5,40 metros. Por la margen izquierda del río, junto al estribo del azud, se proyecta la derivación a través de un tubo perforado de diámetro 15 centímetros del caudal solicitado, atravesando un filtro de arena y gravilla de 4,50 metros de longitud hasta una arqueta. La captación se efectúa con una alcachofa acoplada a una tubería de diámetro 100 milímetros. En la arqueta se dispone una válvula de compuerta.

Las aguas se conducen a través de 140 metros hasta un depósito semienterrado circular, de diámetro 5,00 metros, de hormigón armado, con una altura de 2,50 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 20 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

165

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Pueblo de Bernardos

Año de 1970

Contribución: Impuesto sobre las transmisiones patrimoniales

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, del pueblo de Bernardos, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Número: 05-00569.
Nombre del deudor: Bienvenido Rodríguez Portero.
Débitos: 17.304 pesetas.

Y en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 23 de enero de 1971.—El Agente ejecutivo, Ricardo Mínguez Garrido.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

161

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, en funciones, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Donato Cid Martín, hijo de don Facundo Cid y doña María de la Concepción Martín, que falleció, en estado de soltero, en Bernuy de Coca, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Valentín, doña María Cruz, doña Cesárea y don Emiliano Cid Martín, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente.—El Secretario (ilegible).

176

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones, de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente edicto se excita el celo de las Autoridades y personal de la policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean el autor o autores de la sustración de cuarenta gallinas de un gallinero sito en la localidad de Sanchonuño, propiedad de don Germán García Muñoz y don Cecilio Laguna Escribano, hechos ocurridos en la noche del dos al tres de los corrientes; poniéndolos, con lo sustraído, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que instruyo con el número 1/71, por hurto.

Dado en Cuéllar, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—Severino Salgado.—El Secretario judicial (ilegible).

171

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1 de 1966, a instancia de don Angel González Castillo, contra "Defensa Antigás, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, determinados muebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en 51.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día doce del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes de referencia salen a subasta con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª El depositario de tales bienes es don Andrés Llorente Llorente, con domicilio en Segovia, Doctor Hernando, 18.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el B. O. de la provincia de Segovia.—El Secretario (ilegible).

177

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 375/70, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico contra Mariano Carabias Crespo, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Registro...	20,—
Tasas dobles y previas	215,—
Ejecución	30,—
4 exhortos y D. C. 6.ª de 5 despachos	275,—
Médico forense	100,—
Mutualidades	100,—
Indemnización	25.318,90
Perito tasador, honorarios	300,—
Reintegro	109,—
Edictos, calculados	475,—
Multa	251,—
Dietas agente judicial Madrid y giros	35,—
TOTAL (s. e. u o.)	27.228,90

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al referido condenado, expido la presente, en Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—(Ilegible).

172

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12, de Madrid

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 278/69, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Galicia, S. A.", contra don Antonio García Arango, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de este día he acordado sacar, por segunda vez, en pública subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días, y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en el siguiente vehículo:

Omnibus, marca "Avia", 27 HP., 25 asientos, matrícula de M-504.285.

Haciéndose saber a los licitadores que para la expresada subasta rigen las siguientes

CONDICIONES

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del número uno de la calle General Castaños, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Segovia, habiéndose señalado para el acto el día tres de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea, la cantidad de ciento cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo podrá ser examinado, encontrándose en poder del demandado, don Antonio García Arango, con domicilio en calle Fernández Ladreda, número 11, en Segovia.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el B. O. de la provincia de Segovia, a dichos fines, firmo el presente, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

181

Ayuntamiento de Olombrada

EDICTO

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la única plaza de Alguacil encargado de Servicios múltiples.

Aspirantes admitidos

Don José Triguero Cuéllar.
Don Juan Rodríguez San Vicente.
Don Tomás Pascual Gozalo.
Don Mariano Sanz Valentín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Olombrada, a 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

146

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de resinas

El día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 155 del Catálogo, denominado "Vadillo y Cabezada", durante el año forestal 1970-71, con arreglo a los siguientes datos, a la hora de las doce:

Número de pinos a resinar a vida por pica de corteza con estimulantes: 4.900.

Tramo I, obligatorio el sistema de pica de corteza con estimulantes.

Tramo IV, pica en corteza con estimulantes o Hugues tradicional.

Tasación: 167.877 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Certificado exigible: El correspondiente para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas o testimonio notarial del mismo.

Admisión de pliegos: Se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrándose las proposiciones con póliza de seis pesetas. La garantía provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegro de expediente, impuesto de derechos reales, presupuesto de tasas y cuantos otros sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y hora anteriormente señalada, al quinto día hábil.

En todo lo no especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia y a los pliegos de condiciones que sirven de base en la misma.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia número ..., del monte de propios, número 155, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fechado y firmado, y reintegrado con seis pesetas.)

Muñoveros, 22 de enero de 1971.—El Alcalde, Miguel Santos.

158

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de resinas

Por medio del presente se anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios, número 213 del Catálogo, titulado "Pinar del Monte y Los Navazos", correspondiente al año forestal 1970-71, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Número de pinos a resinar: 14.466, a vida, por el sistema Hugues.

Tasación mínima: 658.868 pesetas.

Precio índice: 823.585 pesetas.

Garantía provisional: 19.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969.

La licitación se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, más un sello mutual de veinticinco pesetas, desde las once a las trece horas, todos los

días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma Dependencia, los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado, y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El pago del importe del aprovechamiento se hará efectivo por el adjudicatario en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. No obstante lo anteriormente expuesto y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que el adjudicatario presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de referencia.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de contrato, anuncios, reintegros, impuesto sobre el tráfico de las empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Sebúlcor, 22 de enero de 1971.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios, número 213 del Catálogo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

183

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta urgente de resinas

Previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y cumpliendo acuerdo de la Corporación, el día 18 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, y en su Salón de actos, la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del pinar de los propios de este Municipio, número 131 del Catálogo, denominado "El Pinar", bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, para el año y campaña forestal de 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Método de resinación

Número de pinos a resinar: A vida, 3.040 (sistema Hugues).—A muerte, 79.

Tasación: 121.722 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100; si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuera fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la subasta y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio resinero, expedido por cualquier Jefatura de Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo y, además, una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a una, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, señalado para la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación.

El que resultare rematante contrae la obligación de ingresar, en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia, la suma de 1.939 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los tres días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, a 27 de enero de 1971.—El Alcalde, Isidro Centeno.

185

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de resinas

A los veintiún días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, la subasta para el aprovechamiento de resinas del año actual, a las diez horas, perteneciendo este aprovechamiento al monte de propios, número 171 del Catálogo, denominado "El Pinar", con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 27.532, por el sistema de pica en corteza con estimulantes y obligatoriamente en los tramos I, y pica en corteza con estimulantes o Hugues tradicional en los tramos IV. Bajo el tipo de tasación de 1.244.424 pesetas, y un precio índice del 25 por 100 de su tasación; siendo la fianza provisio-

nal a constituir de 37.333 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

La presentación de proposiciones, según modelo adjunto, certificación de industrial resinero, resguardo de fianza y demás documentos, se hará, en horas de oficina, hasta las trece del día laborable anterior al de la subasta, que, si quedara desierta, la segunda subasta se celebrará a la misma hora, transcurridos diez días hábiles.

Regirá para dicha subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de su celebración, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico - administrativas aprobado por esta Entidad.

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación Local vigente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., titular de certificado de industrial resinero número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinación del monte "El Pinar", número 171 del Catálogo, de los propios de Veganzones (Segovia), en el año 1971, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., y con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito y Ayuntamiento, por el sistema de "pica en corteza" con estimulantes obligatoriamente en los tramos I, y "pica en corteza" con estimulantes o Hugues tradicional en los tramos IV, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Veganzones, a 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

111

Ayuntamiento de Navafría

Solicitada por don Carlos Alonso Santana la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la obra por el mismo ejecutada en la de saneamiento de esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Navafría, 19 de enero de 1971.—El Alcalde, M. Cervel Torres.

167

SANCHONUÑO

Incluido en el alistamiento de este Municipio, perteneciente al reemplazo de 1971, el mozo Germán Arranz Gascón, hijo de Justino y Alejandra, nacido en esta localidad el día 28 de mayo de 1950, y desconociéndose su paradero actual, así como el de sus padres, sabiéndose únicamente que emigraron hace más de trece años a Brasil, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por sí o por medio de sus representantes legales, a las diez horas, los días 28 de febrero y 14 de marzo del año en curso, al objeto del cierre definitivo del alistamiento y clasificación provisional de los mozos, respectivamente, y se advierte que, de no verificarlo sin justa causa, será declarado prófugo.

Sanchonuño, 25 de enero de 1971. — El Alcalde, F. Rico.

168

TORRECABALLEROS

Acordada la imposición de la tasa por licencia de construcciones y aprobada la ordenanza correspondiente, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Torrecaballeros, a 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Víctor Gómez.

169

Ayuntamiento de Hontalbilla

Formado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 40 del Catálogo, denominado "Plantío de Casasola", para el año forestal 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

169

Ayuntamiento de Hontalbilla

Formado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 29-A del Catálogo, denominado Barrancales y Catalina", para el año forestal 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

169

Ayuntamiento de Hontalbilla

Formado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 39 del Catálogo, denominado "Pinar de Propios", para el año forestal 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

195

NAVA DE LA ASUNCION

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de ampliación y mejora del alumbrado público y de pavimentación y ornado de las plazas Mayor y de la Asunción, de esta villa, quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de las pertinentes reclamaciones.

Nava de la Asunción, 23 de enero de 1971.—El Alcalde.

184

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado "Dehesa de Propios", para el año forestal 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrecilla del Pinar, 26 de enero de 1971.—El Alcalde, Francisco Martín.

186

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 171 del Catálogo, denominado "El Pinar", y año forestal 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

187

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en públicas subastas, de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios, números 7 y 8 del Catálogo, titulados "La Mata" y "El Pinar", así como del no catalogado, denominado "La Tomillera", correspondiente al año forestal 1970-71, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 26 de enero de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

180

MATA DE CUELLAR

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

Conforme establece el artículo 6.º-1 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967, el pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1971, deberá realizarse dentro del primer trimestre del corriente año, por lo que se refiere a vehículos que ya estuviesen matriculados.

En el caso de nueva matriculación o modificación en el vehículo que altere su clasificación a efectos tributarios, el plazo será de quince días, a partir del siguiente de la matriculación o rectificación.

El pago de las cuotas y la retirada de los distintivos deberá realizarse en la Depositaría de este Ayuntamiento.

A partir del próximo día 1.º de abril será, pues, obligatorio el distintivo del corriente año de 1971, incurriendo en las sanciones a que se refiere el artículo 8 de la referida Orden de 31 de julio de 1967 quienes carezcan del mismo.

Mata de Cuéllar, a 26 de enero de 1971.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

178

A R M U Ñ A

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica, radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1971, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, para los efectos de oír reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Armuña, a 27 de enero de 1971.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CARBONERO DE AHUSIN 179

AÑE 199

196

C A S L A

E D I C T O

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Casla, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1970, el plan parcial de ordenación urbana "Colonia Residencial Virgen de la Estrella", se somete a la información pública, por el período de tiempo de un mes, conforme determina el artículo 32 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y transcurrido dicho período, en vista del resultado de la información, lo aprobará provisionalmente, si procede, sometiéndolo, posteriormente, a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Casla, 25 de enero de 1971.—El Alcalde, F. Masedo.

182

M U Ñ O V E R O S

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ordenación y pavimentación de calles de este Municipio, redactado por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, queda expuesto al público, en esta Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones durante dicho plazo por cuantos vecinos lo crean conveniente.

Muñoveros, 26 de enero de 1971.—El Alcalde, Miguel Santos.

170

SANTO DOMINGO DE PIRON

Don Pedro Herrero Rivas, Secretario del Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón (Segovia).

Certifico: Que el proyecto de abastecimiento de aguas a los Municipios de Sotosalbos, Pelayos del Arroyo, La Cuesta, Santo Domingo de Pirón, Torreiglesias y Otones de Benjumea, y sus anejos, ha estado expuesto al público, por término de quince días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre, sin que durante dicho plazo se haya formulado contra el mismo reclamación alguna.

Y para que conste, expido la presente, visada, sellada y firmada, en Santo Domingo de Pirón, a diez de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Pedro Herrero Rivas.—V.º B.º: El Alcalde, Casiano Isabel.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8